



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la transferencia de crédito para dar cumplimiento a los hitos y objetivos establecidos en la Adenda del Plan de Recuperación

18 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito de 1.508 millones de euros desde diversas secciones al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, con el objetivo de dar cumplimiento a los hitos y objetivos establecidos en la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ha iniciado expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones del servicio 50 de distintas secciones presupuestarias, por una cuantía total de 1.508 millones.

El pasado 27 de diciembre de 2023 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2024 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2023, se formaliza la distribución por secciones y se aprueban medidas para gestionar en prórroga los créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Acuerdo, los departamentos ministeriales y sus organismos deben adaptar los créditos que tuvieran prorrogados a la anualidad para el año 2024 del PRTR, mediante las oportunas transferencias de crédito.

En este sentido desde el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa se tramitó expediente de transferencia por importe de 1.168.106.830 euros.

Posteriormente se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el 7 de mayo de 2024 un expediente de transferencia por un importe adicional de 1.145.543.170 euros.

Para dar cumplimiento a los hitos y objetivos establecidos en la Adenda del PRTR se ha solicitado una transferencia de crédito desde otras secciones presupuestarias al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, por el citado importe de 1.508 millones.

Con esta transferencia se pretenden financiar actuaciones previstas en el PRTR, concretamente, en el Componente 13 'Impulso a la Pyme' Inversión 6 'Fondos ICO de apoyo a empresas'.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se propone la modificación de crédito solicitada, cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)